

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

57

MAJADAHONDA NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 373 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Gabriela Pallín Ibáñez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 373 de 2011, por faltas de lesiones, en los que aparecen como denunciante don Kevin Shapiro Paserb y doña María Dolores López Pérez, en representación de su hijo menor de edad, Gonzalo Plaza López, y como denunciados, don Fernando García Ortega y don Aitor Luis Ruiz de Alegría Pérez, habiendo sido además parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que condeno a don Fernando García Ortega, como autor responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Si el condenado no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria legalmente prevista en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que condeno a don Aitor Luis Ruiz de Alegría Pérez, como autor responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Si el condenado no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria legalmente prevista en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, condeno a don Fernando García Ortega y Aitor Luis Ruiz de Alegría Pérez a que indemnicen solidariamente a don Kevin Shapiro Paserb con 150 euros en concepto de responsabilidad civil.

Asimismo, condeno a don Fernando García Ortega y Aitor Luis Ruiz de Alegría Pérez a que indemnicen solidariamente a doña María Dolores López Pérez, en representación de su hijo menor de edad, Gonzalo Plaza López, con 150 euros en concepto de responsabilidad civil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito presentado en este Juzgado en la forma y con los requisitos prescritos en el artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se pone en conocimiento de don Aitor Luis Ruiz de Alegría Pérez que en el caso de no interponer recurso contra la sentencia deberá proceder en el plazo de diez días al ingreso de la cantidad requerida en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado (número 2672000076037311), y que contra dicha sentencia el condenado don Fernando García Ortega ha interpuesto recurso de apelación en fecha 28 de julio de 2011.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Aitor Luis Ruiz de Alegría Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 18 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/3.799/12)